

DE LA DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN SAN JUAN COPALA, EN EL ESTADO DE OAXACA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARY TELMA GUAJARDO VILLAREAL CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN SAN JUAN COPALA, EN EL ESTADO DE OAXACA.

La suscrita Diputada Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 27 de abril de 2010, en las inmediaciones del poblado La Sabana, municipio cercano a San Juan Copala, una Caravana Humanitaria, compuesta por periodistas, maestros de la Sección 22 y activistas finlandeses, italianos y mexicanos, sufrieron una violenta agresión armada, propiciada por grupos armados los cuales, a decir de los pobladores, son creados y protegidos por el gobierno estatal. La Caravana Solidaria, se dirigía a la zona de San Juan Copala, de la región Mixteca del estado de Oaxaca.

Cabe señalar que San Juan Copala es el único Municipio Autónomo perteneciente a una parte del pueblo indígena triqui. La zona ha sido rodeada desde hace seis meses, por dichos grupos armados, impidiendo así la entrada de comida, ayuda a la gente.

Lo anterior, en virtud de que actualmente en esa región se encuentra bajo control de la organización denominada Unidad para el Bienestar Social de la Región Triqui (UBISOR); además existen otras fracciones como la denominada MULTI (Movimiento Unificado de Lucha Independiente), o el MUL (Movimiento Unificado de Lucha Triqui) quienes también disputan el control del municipio autónomo.

El resultado de la emboscada fue de dos muertos Jyri Jaakola, de 33 años, finlandés e integrante de la organización Unsi Tanli Ry de Finlandia, y Alberta Beatriz Cariño Trujillo, de 35 años, originaria de Chila de las Flores, Puebla, y parte del Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos, así como varios heridos, entre ellos dos periodistas de la Revista Contralínea.

En virtud de lo anterior, se organizó una nueva caravana humanitaria para el 8 de junio, por integrantes de la sociedad civil, con la finalidad de poder llevar alimentos y víveres a las familias de San Juan Copala que no pueden salir a obtener alimentos por encontrarse bajo amenaza constante de los grupos arriba señalados.

A esta Caravana se integraron organismos defensores de los derechos humanos, integrantes de la sociedad civil así como Diputados Federales del Partido de la Revolución Democrática a los cuales les fue impedido el libre tránsito hacía la comunidad de San Juan Copala en el estado de Oaxaca, mediante disparos con armas de fuego.

Por tanto, ante la falta de voluntad de las autoridades del estado para darle solución a un conflicto que ha llamado la atención de la comunidad internacional, resulta inaceptable que el Gobierno Federal se sustraiga de éstos lamentables acontecimientos y haga caso omiso a los llamados que al respecto han hecho diversos organismos humanitarios nacionales e internacionales sobre la operación de grupos denominados “paramilitares” en el estado de Oaxaca

Por lo antes expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones intervenga de manera inmediata con la finalidad de garantizar el libre tránsito, la libertad personal y la seguridad física de los habitantes del municipio autónomo de San Juan Copala en el estado de Oaxaca,

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen, detengan y procesen tanto a los autores materiales como intelectuales de los delitos cometidos por los grupos armados que actúan al margen de la ley en contra de los pobladores de San Juan Copala en el estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE